

## **AYUNTAMIENTO PLENO**

### **SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE enero de 2012**

En la Ciudad de Niebla, a once de enero de 2012, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** y asistiendo los Sres. Concejales **D. FELIPE RIVEIRO CONTIOSO, DÑA. Mª ISABEL GONZALEZ CARMELO, D. FRANCISCO VEGA CABELLO, DÑA. SARA MORALES GREGORIO, DÑA. ANGELA RAMOS HERNANDEZ, D. FELIX CASTILLO PALACIO, DÑA. Mª JOSE GONZALEZ GALLEGO, D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR Y D. GONZALO AMADOR GALLEGO**, no asistiendo por razones justificadas **D. FRANCISCO VIEJO DELGRADO**, asistidos por el Secretario de la Corporación **D. Pedro M. Broncano Galea**, se reúne el Pleno a las nueve horas treinta minutos del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Alta de terreno de propiedad municipal denominado "Finca urbana de espacio libre en Barriada Cooperativa" en el Inventario Municipal de Bienes.
- 3.- Alta de terreno de propiedad municipal denominado "Finca urbana de espacio libre en Plan Parcial Residencial-1" en el Inventario Municipal de Bienes.
- 4.- Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente de con la Diputación Provincial para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.
- 5.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para la Planta de Gestión, Valorización y Eliminación de R.C.D.'s.

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Secretario que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO 2.- ALTA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "FINCA URBANA DE ESPACIO LIBRE EN BARRIADA COOPERATIVA" EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

El Ayuntamiento de Niebla es propietario desde tiempo inmemorial del inmueble urbano destinado a solar sin edificar espacios libres sito en Barriada Cooperativa; con una superficie de 2.533,56 metros cuadrados y con los siguientes linderos: al norte, sur y este, con Barriada Cooperativa y al Oeste, con Barriada Asland, sin que dicho inmueble conste en Libro de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Por ello, se hace necesaria la incorporación del mismo al citado Inventario Municipal de Bienes.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación procedió por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes a la adopción del siguiente.

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Dar de alta en el Libro de Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento el inmueble urbano que constituye el solar sin edificar destinado a espacios libres sito en Barriada Cooperativa s/n., con una superficie de 2.533,56 metros cuadrados y cuyos linderos son: al norte, sur y este con Barriada Cooperativa y al Oeste, con Barriada Asland.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación que el alta del citado inmueble supone en el Libro Municipal de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Niebla quedando confirmado en la ficha de datos que se transcribe a continuación:

Número de Ficha de Inventario :  
51.2



<b>INVENTARIO DE :</b>	<b>NIEBLA</b>
<b>SUBPROYECTO:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>
<b>Fecha emisión:</b>	<b>23-11-11</b>

Cuenta por Naturaleza

Epígrafe R. Bienes

Cuenta PGCP

Situación Patrimonial  
Destino funcional

1	4	Solares
1		Inmuebles
2000		Solar sin edificar
PATRIMONIAL		
SUELO URBANO : ESPACIOS LIBRES		

#### IDENTIFICADORES CLAVE

<b>Denominación: Finca urbana de espacio libre.</b> <b>Situación: Barriada Cooperativa.</b>
--

#### ACUERDOS CORPORATIVOS

Fecha	Orgános	Descripción
17-03-09	Ayuntamiento Pleno	Aprobación definitiva de P.G.O.U., Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento de Niebla a las determinaciones de la Ley 7 / 2002 (L.O.U.A.)
24-10-11	Ayuntamiento Pleno	Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Niebla

## DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Referencias Archivo Externa	Fecha	Descripción	Observaciones

## INVENTARIO PRECEDENTE (Relación de Bienes)

Fecha: No consta	Referencia: NO CONSTA	Valoración: NO CONSTA
Observaciones:  No figura valoración en el inventario precedente.		

SOLARES

Número de Ficha de Inventario : 51.2
---

## DESCRIPCIÓN

Finca Urbana de espacios libres según clasificación de suelo en P.G.O.U., Adaptación parcial de las NN.SS. de planeamiento.
---

## DATOS ADQUISICIÓN

Forma: Inmemorial	Fecha de Adquisición: No consta
Transmitiente: No consta	
Título: No consta	
Observaciones: No consta	

## DATOS REGISTRALES

N. Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Observaciones
NO CONSTAN DATOS REGISTRALES						

## SEGUROS

Compañía: REALE SEGUROS, S.A.	
Póliza: 136020441001455	Vencimiento 29 / 05 / 12
Tipo de Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL	
Observaciones	

(Solo cuenta 16) IDENTIFICACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Localización: Barriada Cooperativa
------------------------------------

Superficie: 2.533,56 m2	Ref. catastral: ---
Lindero 1: Norte: Barriada Cooperativa	
Lindero 2: Sur: Barriada Cooperativa	
Lindero 3: Este: Barriada Cooperativa	
Lindero 4: Oeste: Barriada Asland	
Destino Funcional: Espacio libre.	
Edificación: Dentro del solar existen tres edificaciones, un quiosco y dos centros de transformación.	

SOLARES

Número de Ficha de Inventario :	51.2
---------------------------------	------

RENTAS Y APROVECHAMIENTOS

Importe Anual:	Descripción:
Tercero:	
Observaciones:	

VALORACIONES

A/T (1)	Descripción:	Importe	Est (2)
	Total:		

(1) Adquisición / Tasación (2) Bueno = B / Regular= G / Malo = M / En Venta= EV / Ruina = R

AMORTIZACIONES

Fecha de puesta en funcionamiento:	% aplicable:
Valor residual:	Valor adquisición:
Dotación anual:	Número de años:
Amortización del periodo:	Periodo amortización desde: hasta:

Observaciones:
----------------

SOLARES

Número de Ficha de Inventario :	51.2
---------------------------------	------

SOLARES

Número de Ficha de Inventario :	51.2
---------------------------------	------

TERCERO.- Instar la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad de Moguer al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el artículo 303 de su Reglamento.

El Concejal Portavoz del Grupo Andalucista, D. Félix Castillo Palacio lamenta que este acuerdo no se adoptara durante los seis meses de mandato del Partido Popular.

**PUNTO 3.- ALTA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "FINCA URBANA DE ESPACIO LIBRE EN PLAN PARCIAL RESIDENCIAL-1" EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

Se da cuenta de un error material en la propia denominación del presente punto del orden del día, a saber, donde dice "*ALTA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "FINCA URBANA DE ESPACIO LIBRE EN PLAN PARCIAL RESIDENCIAL-1" EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES*", debe decir "*ALTA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "FINCA URBANA DE ESPACIO LIBRE PROCEDENTE DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUM. 2 DE LAS NN.SS. DE NIEBLA" EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.*"

Como consecuencia de la ejecución de las prevenciones urbanísticas recogidas en la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Niebla, la empresa propietaria de los terrenos HICON, S.A. cedió al Ayuntamiento de Niebla en concepto de cesión obligatoria un terreno de 2.309,18 metros cuadrados destinado a espacios libres cuyos linderos actuales son: al norte, con Calle Bonares; al Sur, con Calle Bonares; al este, con Calle Venida de la Virgen y al Oeste, con Calle Trigueros.

Como consecuencia de la adquisición del mencionado bien inmueble, se hace necesaria su incorporación al Inventario Municipal de Bienes.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación procedió por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes a la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Dar de alta en el Libro de Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento el inmueble urbano que constituye el solar sin edificar destinado a espacios libres fruto de la cesión obligatoria derivada de la ejecución de las prevenciones urbanísticas recogidas en la Modificación Puntual nº. 2 de las Normas Subsidiarias de Niebla que tiene una superficie de 2.309,18 metros cuadrados y cuyos linderos actuales son: al norte, con Calle Bonares; al Sur, con Calle Bonares; al este, con Calle Venida de la Virgen y al Oeste, con Calle Trigueros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación que el alta del citado inmueble supone en el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Niebla, quedando configurado en la ficha de datos que se transcribe a continuación:

Número de Ficha de Inventario :  
51.3



<b>INVENTARIO DE :</b> NIEBLA
<b>SUBPROYECTO:</b> AYUNTAMIENTO
<b>Fecha emisión:</b> 23-11-11

Cuenta por Naturaleza

Epígrafe R. Bienes

Cuenta PGCP

Situación Patrimonial  
Destino funcional

1	4	Solares
1		Inmuebles
2000		Solar sin edificar
PATRIMONIAL		
SUELO URBANO : ESPACIOS LIBRES		

### IDENTIFICADORES CLAVE

**Denominación:** Finca urbana de espacio libre  
**Situación:** Espacio libre resultante de la Modificación Puntual nº2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Niebla.

### ACUERDOS CORPORATIVOS

Fecha	Orgános	Descripción
17-03-09	Ayuntamiento Pleno	Aprobación definitiva de P.G.O.U., Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento de Niebla a las determinaciones de la Ley 7 / 2002 (L.O.U.A.)
24-10-11	Ayuntamiento Pleno	Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Niebla

## DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Referencias Archivo Externa	Fecha	Descripción	Observaciones

## INVENTARIO PRECEDENTE (Relación de Bienes)

Fecha: No consta	Referencia: NO CONSTA	Valoración: NO CONSTA
Observaciones:  No figura valoración en el inventario precedente.		

SOLARES

Número de Ficha de Inventario : 51.3
---

## DESCRIPCIÓN

Finca Urbana de espacios libres según clasificación de suelo en P.G.O.U., Adaptación parcial de las NN.SS. de planeamiento, donde se encuentran dos construcciones de una sola planta destinadas a quiosco y centro de transformación. La parcela se encuentra totalmente urbanizada.
---

## DATOS ADQUISICIÓN

Forma: Mediante cesión obligatoria del Plan Parcial Residencial 1	Fecha de Adquisición: No consta
Transmitiente: HICON, S.A.	
Título:	
Observaciones:	

## DATOS REGISTRALES

N. Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Observaciones
						NO CONSTAN DATOS REGISTRALES

## SEGUROS

Compañía: REALE SEGUROS, S.A.	
Póliza: 136020441001455	Vencimiento 29 / 05 / 12
Tipo de Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL	
Observaciones	

(Solo cuenta 16) IDENTIFICACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Localización: Núcleo Urbano, espacios libres Plan Parcial Residencial 1

Superficie: 2.309,18 m2 Ref. catastral: ---

Lindero 1: Norte: Calle Bonares

Lindero 2: Sur: Calle Bonares

Lindero 3: Este: Calle Venida de la Virgen

Lindero 4: Oeste: Calle Trigueros

Destino Funcional: Espacio libre.

Edificación: Dentro del solar existen dos edificaciones, un quiosco y un centro de transformación.

SOLARES

Número de Ficha de Inventario : 51.3

RENTAS Y APROVECHAMIENTOS

Importe Anual:	Descripción:
Tercero:	
Observaciones:	

VALORACIONES

A/T (1)	Descripción:	Importe	Est (2)
	Total:		

(1) Adquisición / Tasación (2) Bueno = B / Regular= G / Malo = M / En Venta= EV / Ruina = R

AMORTIZACIONES

Fecha de puesta en funcionamiento:	% aplicable:
Valor residual:	Valor adquisición:
Dotación anual:	Número de años:
Amortización del periodo:	Periodo amortización desde: hasta:

Observaciones:  
Finca Urbana con 3 edificaciones: Quiosco y dos centros de transformación



SOLARES

Número de Ficha de Inventario :	51.3
---------------------------------	------

SOLARES

Número de Ficha de Inventario :	51.3
---------------------------------	------

TERCERO.- Instar la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad de Moguer al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el artículo 303 de su Reglamento.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Gonzalo Amador Gallego replica al Portavoz Andalucista que también lamenta que el acuerdo no se hubiera adoptado ocho años antes durante su mandato.

**PUNTO 4.- ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE DE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.**

La Sra. Alcaldesa informa a los Miembros de la Corporación de las conversaciones mantenidas con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sobre la Campaña de Desratización, Desinfección, Desinsectación 2012, así como de la financiación de la misma.

El Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Que estando vigente el Convenio de este municipio con la Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos aceptar una aportación de 3.735,34 € , como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2012, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCION A	1.200,99
DDD-OPCION B	948,15
DDD-OPCION C	216,65
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1.369,55
TOTAL	3.735,34

SEGUNDO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA PLANTA DE GESTIÓN, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE R.C.D.'S.**

Visto el expediente nº. 67/2011 tramitado a instancias de VERTIDOS DE MATERIALES INERTES DEL CONDADO, S. L., para la aprobación del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para Planta de Gestión, Valorización y Eliminación de R. C. D.'s en las parcelas 168 y 200 del polígono 21 del Catastro de Rústicas del término municipal de Niebla.

Vistos los informes técnicos y jurídicos y el resultado del periodo de información pública sin que se hayan producido alegaciones al mismo; así como el informe preceptivo emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Huelva, todo ello obrante en el citado expediente.

Visto el artículo 13 de la Ley 8/2007, de 28 de Mayo, de suelo.

De conformidad con el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado de la Ley 7/2007, de 28 de mayo, de suelo, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de ocho votos a favor (correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta y a los Concejales D. Felipe Riveiro Contioso, Dña. M<sup>a</sup> Isabel González Gallego, D. Francisco Vega Cabello y Dña. Sara Morales Gregorio) y a los concejales del Grupo Andalucista (Dña. Ángela Ramos Hernández, D. Félix Castillo Palacio y Dña. María José González Gallego) frente a dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular (correspondiente a los Concejales D. Antonio Fernández Regidor y D. Gonzalo Amador Gallego)

**ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para Planta de Gestión, Valorización y Eliminación de R. C. D.'s, redactado el Ingeniero Industrial, D. Manuel María Rodríguez Gómez, a instancias de VERTIDOS DE MATERIALES INERTES Y RECICLAJE DEL CONDADO, S. L.

SEGUNDO.- La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 30 años, aunque renovable, que se entiende que se trata de un plazo no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiere su materialización.

TERCERO.- La licencia correspondiente deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

CUARTO.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Gonzalo Amador Gallego justifica la abstención de los dos miembros del Grupo Popular en que conocen el Proyecto pero no ven los beneficios que supone para Niebla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión a las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.